

CIRCULAR Nº 1 – TEMP. 2023/2024

Se envía a: CLUBES, FEDERACIONES INSULARES Y DELEGACIONES

Asunto: NORMATIVA TEMP. 2023-2024

Normativa común para todas las categorías y divisiones de ámbito Canario 23-24

Debe tenerse en cuenta que para cualquier aspecto o cuestión que no se regule en la presente Circular, se regulará por:

La normativa específica de las Ligas Nacionales está contenida en el Capítulo V del Título II, relativo a Competiciones, del Reglamento General. Será de aplicación lo establecido con carácter general para todas las competiciones oficiales en el citado Título II del Reglamento General.

Y por la Circular nº1 y nº5 de la RFETM de la temporada en curso.

1. Puntuación, clasificaciones y sistema de juego

1.1.1.- La puntuación aplicable a los encuentros de las Ligas Nacionales será la siguiente:

- Encuentro ganado: 2 puntos
- Encuentro perdido: 0 puntos

1.1.2.- En los supuestos de incomparecencias, encuentros inacabados, protesta de actas o cualquier otra circunstancia irregular que se pueda producir se estará a lo que resuelvan los órganos jurisdiccionales competentes.

1.1.3.- El sistema a utilizar será el “Swaythling Reducido. Modificado con doble al final”, jugándose todos los partidos individuales y con la posibilidad de sustituir jugadores a partir del 4-0 o del 4-1; el partido de dobles solo se disputará en caso de empate tras los seis partidos individuales. El orden de los enfrentamientos será el siguiente:

A - Y
B - X
C - Z
A - X
C - Y
B - Z
DOBLE

1.2.- Jugadores/as reservas:

1.2.1.- Al inicio del encuentro, el capitán/a o delegado/a del equipo indicará al árbitro, haciéndolo constar en la hoja del sorteo, los/as jugadores/as que figurarán como reservas en el acta del encuentro. Tanto los reservas como los participantes alineados inicialmente deben estar desde el comienzo del encuentro en el

local de juego y, durante el desarrollo del mismo, sentados en el banquillo, estando todos sometidos en idéntica posición respecto de cualquier acción disciplinaria. Los jugadores/as que hayan sido inscritos en el acta como reservas serán los únicos que podrán sustituir a jugadores en el caso de que se pudieran producir sustituciones o disputar el partido de dobles.

1.2.2.- El número máximo de jugadores/as reservas es de dos por encuentro.

1.2.3.- El jugador reserva no se considerará alineado a efectos del cómputo del estatus, salvo que entre como jugador sustituto.

Para que el jugador reserva contabilice en el mínimo de encuentros necesarios para disputar las fases de ascenso, deberá haber disputado al menos un partido del encuentro, sea en individual o en dobles.

1.3.- Sustitución de jugadores/as:

1.3.1.- El/la jugador/a sustituto/a estará en las mismas condiciones que el resto de jugadores/as a todos los efectos y habrá de tenerse en cuenta que tanto para el/la sustituido/a como para el/la sustituto/a contará como un encuentro alineado a, siempre que dispute un partido.

1.3.2.- Una vez que se ha efectuado una sustitución y que el árbitro ha inscrito al jugador sustituto en el acta no podrá deshacerse el cambio por ninguna causa o pretexto.

1.3.3.- En ningún caso y en ninguna categoría está permitido sustituir a un jugador/a por lesión una vez iniciado el encuentro.

1.4.- Modificaciones en los calendarios

1.4.1.- El equipo solicitante debe enviar un correo a: **federacioncanaria.tenisdemesa@gmail.com**

con los siguientes datos, el equipo implicado debe mandar también un correo con el visto bueno de dicho cambio:

CLUB QUE SOLICITA EL CAMBIO:

MOTIVO DEL CAMBIO:

EQUIPO LOCAL:

EQUIPO VISITANTE:

CATEGORÍA:

GRUPO:

FECHA ACTUAL: HORA ACTUAL:

FECHA NUEVA: HORA NUEVA:

1.4.2.- La tarifa general de cambios en Tercera División es de 10 euros por cambio o modificación solicitada con menos de 7 días de antelación del encuentro y será gratuito si se hace con más de una semana de antelación. No se admiten cambios con menos de 48 horas para la disputa del encuentro.

El pago se realizará mediante ingreso en la siguiente C/C de la FCTM:

ES38 0182 3487 9302 0850 3288, (BBVA)

No serán admitidas solicitudes que no indiquen toda la información solicitada y acompañada del justificante de ingreso de la tasa correspondiente si fuera necesario el pago.

1.5.- Tramitación de licencias.

1.5.1.- La tramitación de licencias se rige por las normas contenidas en la Circular nº 1 de la RFETM de esta temporada y por lo que con carácter general establece al respecto el Reglamento General. Los jugadores/as con licencia tipo B, que pueden participar en ligas nacionales con las limitaciones que establece el artículo 58, deben haber tramitado sus licencias en el plazo establecido en dicha Circular que habilita para participar en las ligas nacionales, pues en otro caso estos jugadores no podrán ser alineados en ligas nacionales.

1.5.2.- Los/as jugadores/as con licencia tipo C no pueden participar en ligas nacionales.

1.5.3.- A requerimiento del árbitro del encuentro, los jugadores estarán obligados a presentar el DNI u otro documento identificativo con el fin de verificar la titularidad de las licencias presentadas.

1.5.4.- Las licencias que no estén validadas y facturadas por la Federación Canaria no otorgarán derecho a participar en la Ligas Nacionales ni otras competiciones autonómicas.

1.5.5.- El pago de las licencias a la FCTM será como máximo 15 días después de su tramitación, en caso contrario se hará un cargo del 20% del importe adeudado. El incumplimiento y por lo tanto deuda a la FCTM, podrá suponer sanciones al Club que determinará la FCTM, como pudieran ser la no participación la siguiente temporada en ligas autonómicas, la no participación en Campeonatos de Canarias, la no participación en fases de ascenso hasta que no se esté al corriente de pago con la FCTM.

Liga Nacional de Segunda División Masculina

Ascensos y Descensos

Descienden a Tercera División Nacional los tres últimos clasificados del grupo 12, que tiene un sistema de regulación de descensos y ascensos (de tercera a segunda) propio, al estar compuesto íntegramente por equipos insulares. Quedando a expensas de que el número de equipos descendidos de Primera División supere el cupo previsto, entonces por arrastre descenderían tantos equipos hasta quedarse el grupo con 12 equipos.

Este sistema será comunicado antes del inicio de la competición por su Federación Autonómica con el visto bueno de la Dirección de Actividades, entendiéndose que queda prorrogado el sistema de la temporada anterior si no se produjera comunicación alguna.

Liga Nacional de Tercera División

Ascensos y Descensos

Ascienden 3 equipos a Segunda División, los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º al final de la fase de liga regular. Si algún equipo renunciara al ascenso, los equipos clasificados en los siguientes puestos, 4º, 5º, 6º, etc... no tendrán derecho a plaza de ascenso (salvo que sea para completar el cupo de 12 equipos). Esa plaza sería para los equipos de Segunda clasificados 9º, 8º, 7º, etc... que hubieran descendido por el arrastre de descenso de equipos de Primera División a Segunda División.

Descienden directamente a Primera Canaria los tres últimos clasificados, quedando a expensas de que el número de equipos descendidos de Segunda División supere el cupo previsto, entonces por arrastre descenderían tantos equipos hasta quedarse el grupo con 12 equipos

Primera Canaria

Ascensos

Ascienden 3 equipos a Tercera División, los equipos clasificados en el puesto 1º de cada grupo de la fase de ascenso y el ganador del enfrentamiento de los 2ºs. de cada grupo. Si algún equipo renunciara al ascenso, los equipos clasificados en los siguientes puestos, 4º, 5º, 6º, de la fase de ascenso no tendrán derecho a plaza de ascenso, (salvo que sea para completar el cupo de 12 equipos.). Esa plaza sería para los equipos de Segunda B clasificados 9º, 8º, 7º, etc... que hubieran descendido por el arrastre de descenso de equipos de Segunda División a Tercera División.

Fase de ascenso a Tercera División: derecho a participar y sistema de competición

La fase de ascenso se disputará en una sola sede, por concentración, y tendrán derecho a participar en ella **8** equipos, que serán de la Liga Primera Canaria grupo de Tenerife, Primera Canaria grupo de La Palma, Primera Canaria grupo de Gran Canaria y de la Primera Canaria grupo de Fuerteventura. El reparto de plazas será calculado por el coeficiente obtenido multiplicando el número de equipos de cada insular por el número de plazas para la fase, partido por el número de equipos total en la Primera Canaria.

$$\text{Ejemplo Fuerteventura} = \frac{\text{Equipos Primera fuerteventura} * 8}{\text{Equipos Totales Primera Canaria}}$$

El resultado obtenido se redondea, en el caso de que 2 insulares tengan el mismo coeficiente y se tenga que adjudicar 1 plaza, será para la Insular que tenga más licencias Tipo C y B a 31 de **diciembre de la temporada en curso**.

En el caso de que alguno de los clasificados de un grupo renunciará, tendrá derecho el siguiente equipo del grupo según la clasificación hasta el quinto clasificado. Los sextos clasificados o posteriores no podrán disputar la fase de ascenso. Solamente en el supuesto caso de que alguna insular tenga 3 o 4 plazas para la fase, se permite que en caso de renuncias pueda participar el sexto o séptimo clasificado.

Sorteos: Se realizará un sorteo por parte del Juez Árbitro el sábado a las 9:00 horas en el local de juego, lo que se comunicará en la circular de concesión de sede, para establecer los grupos, evitándose, salvo que ello sea imposible, que coincidan en un mismo grupo equipos provenientes de los mismos grupos de la fase de liga regular.

Se formarán 2 grupos de 4 equipos cada uno (8 equipos en total) que se enfrentarán por el sistema de liga a una sola vuelta. Los campeones de cada grupo ascenderán directamente a Tercera División

Los clasificados en segundo puesto de cada grupo, se enfrentarán entre sí a partido único, para determinar la tercera plaza de ascenso a Tercera División.

Derecho a participar de un jugador/a

Para que un jugador/a pueda participar en cualquiera de las Fases de Ascenso de las Ligas Nacionales o autonómicas de la FCTM, deberá haber sido alineado/a en el equipo que va a participar en la fase al menos en cinco fines de semana diferentes en toda la competición, y el jugador/a con licencia solo para la segunda vuelta, haber sido alineado/a en cinco encuentros de la segunda vuelta, siendo obligatorio participar en las tres primeras jornadas de la segunda vuelta.

Fase de ascenso: Desarrollo

La Fase de Ascenso tendrá lugar los días **18 y 19 de mayo de 2024** Se deberá disputar con un mínimo de 4 mesas, con el siguiente horario:



FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS DE MESA
C/Puerta Canseco nº 49-2ª Pta-2. Edif. Jamaica
38003 - Santa Cruz de Tenerife

www.fctm.es – federacioncanaria.tenisdemesa@gmail.com



Sábado 11:00 h.: 4 Encuentros: 1-3 y 2-4, de cada grupo
Sábado 15:30 h.: 4 Encuentros: 1-2 y 3-4, de cada grupo
Sábado 18:00 h.: 4 Encuentros: 1-4 y 2-3, de cada grupo
Domingo 11:00 h.: 2 Encuentros: Cruces 2º - 2º y 3º - 3º

